

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PORYECTO: SOCAVONES VAMOS CHILE POR LA VERDAD (10 BENEFICIARIOS)

RESOLUCION EX. Nº **00096/1**

IQUIQUE. 2 1 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. Nº 5735/2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de viviendas emplazadas en suelo salino de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. Nº 3013, de fecha 16 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto: Socavones Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios)

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 25 de octubre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros la necesidad de efectuar reingreso de antecedentes técnicos para subsanar modificaciones y la imposibilidad de ubicar a uno de los beneficiarios.

- **2.-** Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra I) de D.S. 255/06 de V. y U..
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** El memorándum N° 435 de fecha 16 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

- 1º OTORGASE un nuevo plazo hasta el día 24 de diciembre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: Socavones Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios), de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a nómina que se adjunta a Ord. Nº 3013Y2017 de Serviu Tarapacá.
- **2° TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.



- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 16.11.2017

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ

UNIDAD JURIDICA

DE: JUAN CARLOS PALAPE SOTO

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3013 del 07.11.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, grupal, correspondientes a:

Socavones Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios)

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prorroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima 24.12.2017.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3013 del 07.11.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios).
- Informe técnico, de fecha 24.10.2017, solicitud aumento plazo para inicio de obras, de Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá, proyecto Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios).
- Carta Gantt proyecto Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios).
- Copia Listado de Beneficiarios, proyecto Vamos Chile por la Verdad (10 beneficiarios).
- Copia Resolución Exenta N° 5735 del 05.05.2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo y Ministro de Hacienda, que modifica resolución exenta N°884 (V. y U.) de 2017 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.

JUAN CARLOS PALAPE SOTO

JEFE DEPÁRTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD.: № ______

ANT :. RES. N° 5735 de fecha 05/05/2017.

MAT.: Solicita nuevo plazo para inicio de Obras PPPF Titulo II, Socavones vamos chile por

la verdad.

ADJ.: Informe Técnico, Resolución de

Asignación n con nómina de Proyecto

PPPF v Carta Gantt.

IQUIQUE,

0 7 NOV. 2017

A: VERONICA GUAJARDO CONTRERAS SEREMI (S) MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ

DE: MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

- 1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinados a la atención de viviendas con daños por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierres perimetrales de la región de Tarapacá Llamado Especial Damnificados Sismo 2014 Región de Tarapacá.
- 2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:
 - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
 - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
 - Fecha de emisión de Certificado de Subsidio (Nómina adjunta)
 - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
 - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
 - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
- 3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización de los Proyectos indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de las obras y así poder ejecutar los pagos programados de obra para el año 2017- 2018:
 - Proyecto Socavones Vamos Chile por la Verdad 10 beneficiarios0.



Lo anterior con el objetivo de cumplir con la ejecución de las obras y así poder ejecutar el pago a la respectiva Empresa Constructora. Habida consideración que se cuenta con los fondos en el presente año, y se gestionara contar con los fondos para ejecutar los pagos por avance de obras y por asistencia Técnica en el año 2017 y 2018.

Atentamente a Ud.

MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA ARQUITECTO DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MM/MRM/zbn

planidicin.		
- \	SEREMI Región de Tarapacá (Con Antecedentes)	(1)
- '	Secretaría Dirección	(1)
-	Depto. Técnico	(1)
-	Unidad de Obras Habitacionales	(1)
-	Oficina de Partes	(1)